



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 09-2020 de fecha 12 de junio del 2020 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU publicado en el diario oficial "El Peruano" el 01 de abril del 2020 se dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril del 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional.

Que, mediante Oficio N° 0644-2020-GRA/GRE/DUGEL-A.N presentado a la Municipalidad el 05 de junio del 2020 suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Sectorial III – UGEL Arequipa Norte por el que solicita Convenio de Cooperación Interinstitucional para reforzar los aprendizajes de los estudiantes de forma remota que se vienen desarrollando como consecuencia de la pandemia del COVID-19 con el objetivo de realizar la retransmisión del programa "APRENDO EN CASA" a través de la Radio Municipal.

Que, en tanto se implemente la adecuación societaria de la emisora de propiedad de la Municipalidad de Cerro Colorado "Radio Municipal", a la nueva Ley General de Sociedades, y siendo propósito de la actual gestión municipal la atención de los sectores vulnerables del Distrito, ante la actual coyuntura de emergencia sanitaria nacional por el COVID 19 resulta de necesidad y atención inmediata otorgar todas las facilidades a la población escolar del Distrito para que accedan al Programa "APRENDO EN CASA", mediante la retransmisión de dicho programa a través de "Radio Municipal".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con informe favorable del Gerente de Asesoría Jurídica luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte para la retransmisión del programa "APRENDO EN CASA" a través de Radio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valenzuela
Alcalde
Todos Somos CERRO COLORADO